



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Resultando desconocido el titular catastral del inmueble con referencia 3640301VN3034S0001GQ sito en travesía Esperanza, 1, de la localidad de Ros, de acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento el inicio de expediente de ruina, dando audiencia del mismo por plazo de quince días en las oficinas municipales, sitas en Santibáñez Zarzaguda, carretera Aguilar, 31.

Valle de Santibáñez, a 30 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez